DICTAMEN UOC N° 01/2014

Asunción, 13 de febrero de 2014.

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado para la **Locación de 1 (un) Inmueble – En la Ciudad de Limpio;** destinado para la apertura de una nueva Filial, de manera a la expansión, crecimiento y apoyo de la Institución a los artesanos. El local o inmueble alquilado reúne todos los requisitos necesarios para el buen funcionamiento de una oficina, para dar cursos, charlas, para la mejor atención a las distintas necesidades de los artesanos y público en general. El mismo está muy bien ubicado, es de fácil acceso y el costo del alquiler solicitado se encuentra dentro de los márgenes y costos del mercado inmobiliario.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES en su apartado referente a Locación de Inmueble en Sección tercera, a más de la Resolución N° 458/12 por LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT NO 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03. Así COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION, recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de Locación de Inmueble en los siguientes términos:

El Local destinado para la FILIAL del Instituto Paraguayo de Artesanía que se halla ubicado en la calle Bernardino Caballero c/ Ruta 3 de la ciudad de Limpio, propiedad del SR. SILICIO GONZALEZ; situado en una zona importante que cubre las necesidades del Instituto. El local es amplio.

La Institución cuenta con el Prepuesto necesario para realizar la Locación de inmueble, el mismo se encuentra en **Objeto del gasto 250** Alquileres y derechos.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones considera de suma importancia realizar el contrato de alquiler con el propietario, atendiendo los motivos expuestos y recomienda a la Presidencia la firma del contrato y dictar la Resolución de adjudicación.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. ANTONIO CANTERO
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones